



Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Educación
Dirección Departamental de Educación Potosí

RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoría Interna INF.UAI.DDE-AC.N° 06/20, en cumplimiento al Plan Operativo Anual de actividades de la Unidad de Auditoría Interna, correspondiente a la gestión 2019, y de acuerdo a la instrucción impartida mediante Memorandum de Designación de Trabajo DDE/N° 003/2020 del 13 de enero de 2020, se ha procedido a efectuar la Auditoría de Confiabilidad de los Registros Contables y Estados Financieros de la Dirección Departamental de Educación Potosí, como resultado del mismo, incorporados en las operaciones contables, administrativas y de control interno ejecutadas en la gestión 2019, que se considera oportuno informar para conocimiento y acción correctiva por parte de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la entidad.

Al respecto, es importante señalar que dieron origen a la auditoría de confiabilidad anteriormente citada, fue programado por la unidad de auditoría interna, que emerge a través en cumplimiento de los artículos 15° y 27° inciso e) de la Ley N° 1178.

El objetivo del examen es emitir una opinión independiente sobre la confiabilidad de los registros contables y estados financieros, sobre aspectos contables y de control interno relacionado con la presentación de la información considerada para el examen de estados financieros, ha sido diseñado e implantado para lograr el objetivo de la Dirección Departamental de Educación, por cuanto permite el registro y emisión de los Estados Financieros mencionados de manera oportuna y confiable.

El objeto de nuestro examen está constituido en la documentación de respaldo relativa por los registros contables presupuestarias, financieras, patrimoniales y estados financieros, y la documentación que se generó de dichos registros en la Dirección Departamental de Educación Potosí, consistente en Estados Financieros Básicos comparativos consolidados, Balance General, Estado de Recursos y Gastos Corrientes, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de la Ejecución presupuestaria de Recursos y Gastos, Cuenta de Ahorro – Inversión – Financiamiento, libro diario, libro mayor y información complementarios reportes de inventarios de almacenes y activos fijos, registros de ejecución presupuestaria de recursos C21 y gastos C31, las notas a los estados financieros que se presentan forman parte integral de los mismos y otra documentación referente al sistema contable, así como Manual de Procesos, Reglamento Específico del Sistema de Contabilidad Integrada y otros manuales y reglamentos relacionados con los registros financieros.

Como **resultado del examen** realizado se identificaron seis (6) hallazgos de control interno, el contenido del resultado del examen se ha dividido el mismo considerando los hallazgos de control interno encontrados y las recomendaciones del examen se enumeran en forma correlativa:



Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Educación
Dirección Departamental de Educación Potosí

- H.1. CUENTAS POR COBRAR DE GESTIONES ANTERIORES NO RECUPERADOS
- H.2. FALTA DE REGISTRO EN DERECHOS REALES DEL BIEN INMUEBLE
- H.3. FALTA ACTUALIZAR EL INVENTARIO DEL SISTEMA INTEGRADO DE ACTIVOS FIJOS - SIAF
- H.4. DEFICIENCIA DE CONTROL DE ACTIVOS FIJOS
- H.5. PASIVO CORRIENTE SIN MOVIMIENTO DE GESTIONES ANTERIORES
- H.6. FALTA COMPATIBILIZAR LOS REGLAMENTOS ESPECÍFICOS DE LA LEY 1178

CONCLUSIÓN

Por lo expuesto, se concluye que el control interno relacionado con la presentación de la información financiera considerada para el examen a los Registros Contables y Estados Financieros al 31 de diciembre de 2019, hemos establecido que el sistema de Control Interno ha sido diseñado e implementado para lograr los objetivos de la entidad. Sin embargo, se han reportado hallazgos de control interno, que consideramos relevantes y cuyas recomendaciones están orientadas al fortalecimiento del mismo, para coadyuvar en el logro de estos objetivos. Basados en los resultados del trabajo descrito en los acápite precedentes, concluimos que las unidades operativas respectivas de la Dirección Departamental de Educación Potosí, deben cumplir las recomendaciones formuladas en nuestro informe INF.UAI.DDE-AC.Nº 06/20.



Potosí, febrero de 2020.